



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

lunes, 10 de diciembre de 1990

Número 102

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 343/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal. 9.092

Decreto 344/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Bandera Municipal. 9.092

Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto de defensa contra inundaciones en Castro del Río. Córdoba. 1ª Fase. 9.092

Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto de encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja. (Córdoba). 9.093

Acuerdo de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de los bienes afectados por las obras contenidas en el proyecto de saneamiento de Puente Genil. Colectores Generales. (Córdoba). 9.093

Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por la ejecución de un vial de uso y dominio público, en la zona de ordenanzas 5A Montealto. 9.094

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 20 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la concesión de un préstamo a Juan Hernández Martínez. 9.094

Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxi de Algeciras (Cádiz). 9.095

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el servicio público que presta el personal perteneciente al Colegio San Francisco de Asís, dependiente del IASS, en Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.095

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se cesa como miembro y Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a don Eduardo Rojas-Marcos Merchante. 9.096

Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 9.096

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de un Centro de Atención Primaria. 9.096

Resolución de 7 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta pesetas, al Instituto de Formación y Estudios Sociales, para dos cursos de Imagen Educativa y Albañilería. 9.096

Resolución de 7 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cinco millones doscientos cinco mil setecientos cuarenta y seis pesetas, al Instituto de Formación y Estudios Sociales, para el curso de Albañilería. 9.097

Resolución de 7 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones ochocientos cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesetas, al Instituto de Formación y Estudios Sociales, para dos cursos de formación de Formadores y Asistencia Domiciliaria. 9.097

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón doscientas cinco mil pesetas, a la Asociación de Vecinos Torre del Concejo. 9.097

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón doscientas quince mil pesetas, a la Asociación de Vecinos Santa Catalina. 9.097

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón quinientas dos mil pesetas, a la Asociación Gitana AJPROGI. 9.098

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de dos millones ochocientos ochenta mil pesetas, a la Asociación de Vecinos San Vicente de Paúl y Antonio Díaz. 9.098

Resolución de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía a celebrar durante 1991. 9.098

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 39 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.108

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.109

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.109

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de noviembre de 1990, por la que se conceden prórrogas a becas de iniciación a la Investigación convocadas por la Orden que se cita. 9.109

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se autoriza el cese voluntario de actividades docentes en Centros Privados de Formación Profesional. 9.109

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 564/86 interpuesto por don Manuel Irigoyen Roldán. 9.110

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3290/87 interpuesto por doña María Cortés García. 9.110

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3630/87 interpuesto por doña Felisa Barragán Moreno. 9.110

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 361/88 interpuesto por don Rafael Polonio Luque. 9.110

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 365/88 interpuesto por don Eugenio Fernández Suárez. 9.110

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 528/88 interpuesto por don Pedro Caballero Gómez. 9.111

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 551/88 interpuesto por don Angel Luis Setién Fernández. 9.111

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1495/88 interpuesto por doña Isabel Rosa Avila García. 9.111

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1808/88 interpuesto por doña Isabel de Pablos González. 9.111

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1814/88 interpuesto por don Juan Rubio Ruiz. 9.111

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3852/88 interpuesto por don Francisco Gómez de Velasco. 9.112

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1032/89 interpuesto por doña Mercedes Fernández Vela y otros. 9.112

Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3230/89 interpuesta por don Hipólito Gómez Hernández. 9.112

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de tres becas de iniciación a la investigación en materia de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma. 9.112

Resolución de 15 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y los Alcores (Sevilla). 9.112

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita. 9.113

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva. 9.113

Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1180/90. 9.113

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de noviembre de 1990, de adjudicación definitiva de contrato de suministro. (Sc. 5/90). 9.113

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 9.113

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte Escolar. (PD. 1785/90). 9.115

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio de subasta. (PP. 1737/90). 9.115

Anuncio de concurso. (PP. 1764/90). 9.116

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1768/90). 9.116

Anuncio. (PP. 1769/90). 9.117

Anuncio. (PP. 1772/90). 9.117

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 28 viviendas de protección oficial, en c/ Tizo, Málaga. (PP. 1786/90). 9.118

Anuncio de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 25 viviendas de protección oficial, locales comerciales y aparcamientos en calle Manrique. (Málaga). (PP. 1787/90). 9.118

Anuncio de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 14 viviendas de protección oficial, y aparcamientos en c/ Ficus, Ciudad Jardín. (Málaga). (PP. 1788/90). 9.119

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncia de la Delegación Provincial de Jaén, sobre corrección de errores al de información pública, instalación eléctrica en Villanueva del Arzobispo. Al Anuncio núm. P.P. 1433/90. (PP. 1433/90) (PP. 1782/90). 9.120

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la adjudicación de Expediente de Expropiación Forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-129). 9.120

Corrección de errata a la Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación que se cita. (JA-5-SE-274) (BOJA, núm. 98, de 27.11.90). 9.120

Corrección de errata a la Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el expediente en expropiación que se cita. (JA-2-SE-275) (BOJA, núm. 98, de 27.11.90). 9.120

CP. ISAAC PERAL

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1603/90). 9.120

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID

Anuncia. 9.120

Anuncia. 9.121

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de referencia. (PP. 1792/90). 9.121

SDAD. COOP. AND. SAN JOSE

Convocatoria de asamblea general. (PP. 1794/90). 9.121

COLEGIO DE LA PRESENTACION (MALAGA)

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1715/90). 9.121

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 343/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Alameda (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1984, publicado en el BOP de Málaga núm. 257, de 9 de noviembre de 1984 y posterior acuerdo de fecha 27 de marzo de 1990, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1986.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1990

DISPONGO:

Artículo Unico: Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Escudo Heráldico que quedará organizado en la forma siguiente: «Escudo dividido horizontalmente en dos mitades. En la parte superior tres álamos de sinople puestos en faja sobre fondo de oro. En la parte inferior una fuente de plata sobre fondo azul. En el timbre una corona real cerrada.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES CONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 344/1990, de 9 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Alameda (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1984, publicado en el BOP de Málaga núm. 265, de 18 de noviembre de 1984, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas

al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1986.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1990

DISPONGO:

Artículo Unico: Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Alameda (Málaga), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente: «Bandera de forma y proporciones iguales a la actualmente vigente para la Comunidad Autónoma de Andalucía siendo su color blanco en toda su extensión figurando en el centro de la misma el Escudo Heráldico Municipal.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES CONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 9 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto defensa contra inundaciones en Castro del Río (Córdoba) 1ª Fase.

Ante la proximidad del periodo de lluvias, es imprescindible el encauzamiento del Río Guadajoz a su paso por el municipio de Castro del Río, a fin de evitar las cuantiosas pérdidas materiales, e incluso en alguna ocasión de vidas humanas, que ocasionan las frecuentes crecidas del expresado Río, con periódicas inundaciones de su casco urbano. A tal efecto, por la Dirección General de Obras Hidráulicas se aprobó el día 27 de febrero de 1990 el Proyecto denominado «Defensa contra inundaciones en Castro del Río, Córdoba. 1ª. Fase».

El Ilmo. Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión celebrada en día 22 de agosto de 1990, acordó expropiar los terrenos afectados por el Proyecto de Defensa contra inundaciones, así como solicitar la declaración de urgente ocupación de los mismos, una vez entendida la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El citado proyecto fue sometido a información pública, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 293, de fecha 23 de diciembre de 1989, presentándose durante el plazo de exposición una alegación suscrita por D. Cristóbal Moreno Toledo y otros, que ha sido resuelta por la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1990, en el sentido de: rechazar la alegación formulada por los afectados, en razón a que se fundamenta exclusivamente en la oposición a los precios fijados en el Proyecto res-

pecto al valor del suelo y de las indemnizaciones a los propietarios de los terrenos, pero no en la conveniencia o no de la obra, ni su oposición a la misma, por lo que no se puede entrar en el fondo de la queja, al no ser el momento procedimental adecuado.

Con los antecedentes expuestos, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley al haberse identificado plenamente los bienes objeto de la ocupación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el Proyecto «Defensa contra inundaciones en Castro del Río. Córdoba. 1ª Fase».

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el proyecto encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja (Córdoba).

El Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1990, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras contenidas en el Proyecto denominado «Encauzamiento del Arroyo en la Aldea de Jauja (Córdoba)».

En la misma sesión plenaria, se acordó igualmente la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las expresadas obras, aprobándose al efecto el citado Proyecto Técnico, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de abril de 1990, con lo que se entiende implícita la declaración de utilidad pública o interés social, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las circunstancias que motivan la solicitud de declaración de urgente ocupación, se circunscriben fundamentalmente a evitar el grave peligro que suponen las inundaciones que se producen como consecuencia de las tormentas tan peculiares en dicha zona, dada la situación en la que se encuentra enclavada la Aldea de Jauja, encajada en las riberas del Río Genil, además de una especial orografía que se concreta en el discurso longitudinal de los Arroyos Blanco y Colorado por la propio Aldea, ocasionándose desbordamientos periódicos, con el consiguiente peligro para las personas que habitan en dicha Aldea.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación, y practicado la información pública mediante inserción del correspondiente anuncio del citado proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 181, de 7 de agosto de 1989, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado reclamación alguna, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de los bienes afectados por el Proyecto de obras «Encauzamiento del Arroyo Colorado, en la Aldea de Jauja. Córdoba», y cuyo descripción es la siguiente:

Finca núm. 139
Propietario: D. Gabino Ruina León
Ocupación temporal:
Ocupación definitiva: 700

Finca núm. 138
Propietaria: Hras. José Santaella Rodríguez
Ocupación temporal: 320
Ocupación definitiva: 220

Finca núm. 271
Propietario: Hras. José Santaella Rodríguez
Ocupación temporal: 923
Ocupación definitiva: 2.087

Finca núm. 270
Propietario: Doña. Dolores Santaella López y D. Joaquín Sorca Jiménez.
Ocupación temporal: 512
Ocupación definitiva: 2.690

Finca núm. 288
Propietario: D. José Santaella López.
Ocupación temporal: 540
Ocupación definitiva: 660

Finca núm. 306-A
Propietaria: Doña Remedios Cosano Rodríguez
Ocupación temporal: 443
Ocupación definitiva: 558

Finca núm. 269-A
Propietario: D. Miguel Fernández Quesada
Ocupación temporal: 398
Ocupación definitiva: 917

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 9 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Ponte Genil (Córdoba), de los bienes afectados por las obras contenidas en el proyecto de saneamiento de Ponte Genil. Colectores Generales. Córdoba.

El alto grado de contaminación que viene padeciendo la zona crítica del Bajo Genil y Guadalquivir, como consecuencia de los vertidos que se realizan en el río Genil, ocasionan malos olores en el cosco urbano de Ponte Genil; a fin de subsanar la progresiva degradación del medio ambiente, y elevar las actuales condiciones higiénico-sanitarias que se vienen padeciendo, se ha redactado y aprobado, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Proyecto denominado «Saneamiento de Ponte Genil. Colectores Generales. Córdoba».

En sesión celebrada, por el Ilmo. Ayuntamiento de Ponte Genil, el día 23 de agosto de 1990, se acordó expropiar los terrenos necesarios para la realización de las obras de Saneamiento y Colectores Generales, así como solicitar la declaración de urgente ocupación de los mismos, una vez entendida la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación, y practicado la información pública mediante inserción del correspondiente anuncio del citado proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 219, de fecha 22 de septiembre de 1989, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna

durante el plazo de exposición, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de octubre de 1990.

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de los terrenos afectados por las obras contenidas en el Proyecto de «Saneamiento de Puente Genil. Colectores Generales. Córdoba».

Sevilla, 9 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por la ejecución de un vial de uso y dominio público, en la zona de ordenanzas 5A Montealto.

En el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz), se contempla la construcción de una Glorieta circular en el cruce de las Avenidas José León de Carranza, Federico García Lorca, María Auxiliadora y Carrascal, con objeto de evitar los numerosos accidentes de tráfico, provocados por la confluencia de las cuatro avenidas citadas.

Teniendo en cuenta que con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera, por Resolución del entonces Consejero de Política Territorial de fecha 30 de noviembre de 1984, se entiende implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de la finca afectada por la ejecución del vial citado con anterioridad, al figurar la misma calificada como vial de uso y dominio público y parte como zona verde, al amparo de lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 64 de la Ley del Suelo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de febrero de 1989, acordó incoar expediente expropiatorio y solicitar de este Consejo de Gobierno la declaración de urgente ocupación de la finca objeto de expropiación.

Sometido el expediente a información pública, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 149, de 30 de junio de 1989, Diario de Jerez y Periódico del Guadalete, del día 21 de junio de 1989, se comprobó con posterioridad la existencia de otras dos fincas afectadas por el expediente expropiatorio, con idéntico destino y uso en el Plan General citado, procediéndose nuevamente a insertar edicto en el Boletín Oficial número 18, de 23 de enero de 1990, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo de exposición. Aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, en sesión celebrada por el Pleno Corporativo el día 26 de junio de 1990, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de octubre de 1990,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expro-

piación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por la ejecución de un vial de uso y dominio público, en la Zona de Ordenanzas 5A «Montealto», que a continuación se describen:

Finca situada en la Avenida de María Auxiliadora, número 1, con una superficie de 823 m², propiedad de D. Antonio García García y D^a Vicenta de los Toyos Neto, finca registral n^o 743.

Finca situada en la Avenida de María Auxiliadora, con una superficie de 788 m², propiedad de D. Antonio Ordóñez Araujo y D^a Carmen González Lucas, finca registral n^o 741.

Finca situada en la Avenida de María Auxiliadora, con una superficie de 271 m², propiedad de D^a Vicenta García Lozano y D^a Isabel Martín García, finca registral n^o 745.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 20 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la concesión de un préstamo a Juan Hernández Martínez.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Aprobar la operación que a continuación se detalla:

Empresa: Juan Hernández Martínez.
Tipo de operación: Préstamo.

Características del Préstamo:
Importe: 150.000.000 ptas.
Plazo de amortización: 6 años.
Carencia: 1 año.

Tipo de interés: 11%
Comisión apertura: 0,5%
Garantías: Primera hipoteca sobre los siguientes terrenos y edificios:

a) Terrenos y naves industriales situados en la Cuesta de la Vaca del término municipal de Pechina, correspondientes a las siguientes fincas:

Finca n^o 2757 del Registro de Almería, Sección Pechina, Folio 140, Tomo 252.

Finca n^o 3554 del Registro de Almería, Sección Pechina, Folio 230, Tomo 255.

Finca n^o 2756 del Registro de Pechina, Folio 138, Tomo 87, Libro 123.

Sobre todas estas fincas se encuentran edificadas naves industriales, oficinas, etc.

b) Tierras rústicas en el paraje «Carajín» de la camarca Vega baja en el término municipal de Pechina, constituidas por:

Finca n^o 4258 del Registro de Almería, Libro 64, Folio 138, Tomo 1551.

Finca n^o 4275 del Registro de Almería, Libro 64, Folio 174, Tomo 1551.

Finca n^o 3889 del Registro de Almería, Libro 59, Folio 149, Tomo 1463.

c) Terreno rústico situado en el Pago de «El Chuche», término municipal de Benahadux, con los siguientes datos registrales:

Finca n^o 1608, Libro 23, Folio 207.

Aval solidario de D. Juan Hernández Martínez.

Condicionales:

En el momento de la concesión se cancelará el préstamo de

45.000.000 ptas. concedidos por el Instituto el pasado mes de julio.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de Taxi de Algeciras (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxi que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Comarcal de Empresarios y Autónomos de Auto-Taxis, Auto-Turismos y Gran Turismo del Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa Base:	
a.1. Bajada de bandera	88 ptas.
a.2. Por cada Km. recorrido	46 ptas.
a.3. Por hora de parada	1.214 ptas.
B) Suplementos:	
b.1. Par cada maleta o bulto de más de 60 cms.	38 ptas.
b.2. Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 h.	56 ptas.
b.3. Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 h.)	56 ptas.
C) Carrera mínima:	200 ptas.
D) Servicios especiales	
d.1. Días de Feria de junio (recargo sobre cantidad acumulada en a.1., a.2., a.3.; b.2. ó b.3.	25%
d.2. Bodas, bautizos y similares (recargo sobre cantidad acumulada en a.1., a.2., a.3.; b.2. ó b.3.	25%
d.3. Playas de Getares	130 ptas.
d.4. Getares	215 ptas.
d.5. Muelles Comerciales (Sea-Land y Merks)	150 ptas.
Espigón Isla Verde	200 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el servicio público que presta el personal perteneciente al Colegio San Francisco de Asís, dependiente del I.A.S.S. en Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por la Asamblea de Trabajadores del Colegio «San Francisco de Asís», dependiente del I.A.S.S. en Málaga, durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1990, desde las 0 h. a las 24 h. de los días anteriormente citados, afectando a todas las trabajadoras del mencionado Colegio, y dada el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestada por dicho colectivo, justifico que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al

ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de huelga que afecta a todos los trabajadores del Colegio «San Francisco de Asís», dependiente del I.A.S.S. en Málaga, durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1990, desde las 0 h. a las 24 h. de los días anteriormente citados, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 4º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sra. Directora General de Atención al Niño.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Málaga.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga.

ANEXO

DIA 10-12-90

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Educadores	3	2	
Per. Educat.			1
Vigilantes			2
Cocina	1		
Portería	1		
Lavadero	1		
Limpieza	1		

DIA 11-12-90

Educadores	3	2	
Per. Educat.			1
Vigilantes			2
Cocina	1		
Portería	1		
Limpieza	1		

DIA 12-12-90

Educadores	3	2	
Per. Educat.			1
Vigilantes			2
Cocina	1		
Portería	1		

Lavadero 1
 Limpieza 1
 DIA 13-12-90
 Educadores 3 2

Per. Educat. 1
 Vigilantes 2
 Cocina 1
 Portería 1
 Limpieza 1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se cesa como miembro y Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a D. Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

Habiéndose cumplido los trámites de los artículos 7.f) y 15.e) de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas,

DISPONGO

Vengo en cesar miembro y Secretario del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose cumplido los trámites del artículo 7.f) de la Ley 13/84 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la misma.

DISPONGO

Vengo en nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Joaquín Risco Acedo.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de un Centro de Atención Primaria.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículo 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, publicado en el BOP número 202 de 3 de septiembre de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Finca situada en el Pago del Calvario, del término de Algarinejo, con extensión de una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas, de las que se cederían para esta finalidad, 1.100 m². Los linderos son los siguientes:

Norte: con tierras de D. Antonio Cobo Mata, D. Rafael Garofano Padilla y D. Antonio Adamuz Escobar.

Sur, Este y Oeste: con la carretera de Priego de Córdoba a Loja, C.N. 321.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja con el número 3.649, tomo 188-23, folio 245, inscripción 2ª y finca número 1.148, folio 165, tomo 34, inscripción 5ª.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta pesetas, al Instituto de Formación y Estudios Sociales, para dos cursos de Imagen Educativa y Albañilería.

Visto el escrito que prescribe D. Juan Cruz Fernández, en calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 8.904.680 pts. para dos cursos de Imagen Educativa y Albañilería, dentro del Plan de Barridas de Actuación Preferente, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89 de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barridas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO:

Primero. Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.) de Jaén, la cantidad de ocho millones novecientos

cuatro mil seiscientos ochenta pesetas (8.904.680 pts), en concepto de subvención para llevar a cabo los cursos de Imagen Educativa y Albañilería.

Segunda. El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S., del gasto realizado en la celebración del mismo hasta su finalización.

Tercero. El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de las mismas en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 7 de agosto de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cinco millones doscientas dieciocho mil setecientos cuarenta y seis pesetas, al Instituto de Formación y Estudios Sociales, para el curso de Albañilería.

Vista el escrito que prescribe D. Juan Cruz Fernández, en calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 5.218.746 pts. para el curso de Albañilería, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89 de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Exmo. Sr. Consejero de Gobernación, por lo que se delego en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO:

Primero. Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.) de Jaén, la cantidad de cinco millones doscientas dieciocho mil setecientos cuarenta y seis pesetas (5.218.746 pts), en concepto de subvención para llevar a cabo el curso de Albañilería.

Segundo. El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S., del gasto realizado en la celebración del mismo hasta su finalización.

Tercero. El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 7 de agosto de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 7 agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se concede una subvención de seis millones ochocientos cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesetas, al Instituto de Formación y Estudios Sociales, para dos cursos de formación de Formadores y Asistencia Domiciliaria.

Visto el escrito que prescribe D. Juan Cruz Fernández, en calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 6.843.052 pts. para dos cursos de Formación de Formadores y Asistencia Domiciliaria, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, acompañando el presupuesto total de lo mismo.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89 de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Exmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO:

Primero. Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.) de Jaén, la cantidad de seis millones ochocientos cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesetas (6.843.052 pts), en concepto de subvención para llevar a cabo el curso de Formación y Asistencia Domiciliaria.

Segundo. El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S., del gasto realizado en la celebración del mismo hasta su finalización.

Tercero. El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 7 de agosto de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón doscientas cinco mil pesetas, a la Asociación de Vecinos Torre del Concejo.

Visto el escrito suscrito por D. Pedro Gómez Cano, en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «Torre del Concejo», solicitando una subvención de 1.205.000 ptas. para el desarrollo del Programa del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Actividad de Peluquería, Actividad Teatral y Biblioteca.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89 de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Exmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delego en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO:

Primero. Conceder a la Asociación de Vecinos «Torre del Concejo» la cantidad de un millón doscientas cinco mil (1.205.000) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Actividad de Peluquería, Actividad Teatral y Biblioteca.

Segundo. El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de los obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 1 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón doscientas quince mil pesetas, a la Asociación de Vecinos Santa Catalina.

Visto el escrito que suscribe D. José Iglesias Muñoz, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «Santa Catalina», solicitando una subvención de 1.215.000 ptas. para el desarrollo del Programa del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Actividad de Corte y Confección, Biblioteca y Juegos.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89 de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Exmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO:

Primero. Conceder a la Asociación de Vecinos «Santa Catalina», la cantidad de un millón doscientas quince mil (1.215.000) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa, consistente en: Actividad de Corte y Confección, Biblioteca y Juegos.

Segundo. El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 1 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se concede una subvención de un millón quinientas dos mil pesetas, a la Asociación Gitana AJPROGI.

Visto el escrito que suscribe D. Trinidad Camacho Moreno, en su calidad de Presidente de la Asociación Gitana «AJPROGI», solicitando una subvención de 1.502.000 ptas. para el desarrollo del Programa del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Equipamiento de la Asociación, Biblioteca y Actividad de Guitarra.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89 de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO:

Primero. Conceder a la Asociación gitana «AJPROGI», la cantidad de un millón quinientas dos mil (1.502.000) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa, consistente en Equipamiento de la Asociación, Biblioteca y Actividad de Guitarra.

Segundo. El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 1 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 1 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de dos millones doscientas ochenta mil pesetas, a la Asociación de Vecinos San Vicente de Paúl y Antonio Díaz.

Visto el escrito que suscribe D. Francisco Criado Vázquez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «San Vicente de Paúl y Antonio Díaz», solicitando una subvención de 2.280.000 ptas. para el desarrollo del Programa del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Semana Cultural, Embellecimiento del Barrio, y Actividad de Corte y Confección.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89 de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO:

Primero. Conceder a la Asociación de Vecinos «San Vicente de Paúl y Antonio Díaz», la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil (2.280.000) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa, consistente en Semana Cultural, Embellecimiento del Barrio, y Actividad de Corte y Confección.

Segundo. El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizada el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 1 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía a celebrar durante 1991.

El Instituto Andaluz de Administración Pública tiene asignados entre sus fines específicos, según lo dispuesto en los artículos 9º. 3 de la Ley 6/1985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 2º a) del Decreto 50/1987, de 25 de Febrero, por el que se aprueban los Estatutos de este Organismo, la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin, teniendo en cuenta, por una parte, la celebración de las primeras pruebas selectivas para ingreso en los diversos Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía, con la consiguiente incorporación de personal, que si bien han acreditado unos conocimientos teóricos, carecen de experiencia práctica, y, por otra los antecedentes de los cursos ya celebrados, fundamentalmente; el número de los solicitantes para cada uno de los cursos, los resultados de las encuestas celebradas entre los asistentes y los informes de los Coordinadores y Profesores; y consultadas las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (UGT., CCOO., y CSIF.), se convocan los cursos que constituirán el núcleo fundamental de la acción formativa de este Instituto para el

año 1991, sin perjuicio de que, en el transcurso del mismo, puedan organizarse otros cursos y actividades para atender demandas específicas que, en tema de formación, puedan plantearse.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1ª.- NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS CURSOS

El Instituto Andaluz de Administración Pública desarrollará durante 1991, los Cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada uno de ellos.

2ª.- SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD

Podrá solicitar la participación en los Cursos convocados todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, excepto el personal docente no universitario y el sanitario de Instituciones Sanitarias, atendiendo a la definición de los destinatarios recogida en la exposición de cada Curso y utilizando el modelo de solicitud que figura como Anexo II.

3ª.- NÚMERO DE CURSOS A SOLICITAR

Cada solicitante deberá rellenar una única instancia,

pudiendo solicitar hasta un máximo de tres cursos que deberá ordenar por orden de preferencia.

4ª.- LUGAR EN EL QUE SE DESEA REALIZAR

Se solicitará realizar los cursos en su propia provincia de trabajo, en los casos en que se celebren en ésta. El incumplimiento de lo dispuesto en esta base dará lugar a la exclusión del Curso solicitado.

5ª.- LUGAR DE PRESENTACIÓN E INFORME

Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003.- SEVILLA, se entregarán en el correspondiente Registro de Entrada de documentos del centro de trabajo del interesado o unidad administrativa de la que dependa, debiendo cumplimentarse el informe que figura en el Reverso por el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal y, en su caso, en las disposiciones de delegación que haya podido dictar cada Consejería.

6ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez cumplimentado el Anverso de la solicitud por el órgano competente, se remitirá por éste al Instituto Andaluz de Administración Pública antes del día 15 de Enero de 1991, a sabiendas de que, por el propio proceso de informatización que se sigue con las solicitudes, no se tendrán en consideración aquellas que lleguen con posterioridad a dicha fecha.

7ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes en los respectivos Registros será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8ª.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección de participantes en cada Curso se realizará por una Comisión compuesta por un representante de cada una de las Centrales Sindicales: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, y un representante de cada uno de los siguientes centros directivos: Dirección General de la Función Pública, Dirección General de Organización y Métodos e Inspección General de Servicios, bajo la presidencia del Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá delegar en el Jefe de Servicio responsable de las competencias de Formación; actuará como Secretario de la Comisión un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

9ª.- BAREMO DE SELECCIÓN

La selección de participantes se efectuará mediante un baremo informatizado, basado en los siguientes criterios:

1ª.- Prioridad establecida por el interesado entre los distintos Cursos solicitados.

2ª.- Valoración del Curso, efectuada por el órgano competente.

3ª.- Adecuación del solicitante a las características que definen los destinatarios de cada Curso; estabilidad en la relación laboral, antigüedad.

4ª.- Distribución proporcional de las plazas entre las distintas Consejerías y Organismo Autónomos en función de los ámbitos personal y territorial a que afecte cada Curso.

5ª.- Realización de cursos en años anteriores, organizados por el IAAP.

10ª.- NOTIFICACIÓN A SELECCIONADOS

Una vez efectuada la selección, se dará traslado del Acta correspondiente a las Consejerías y Organismos Autónomos para conocimiento de los interesados y pago de las correspondientes matrículas.

11ª.- PAGO DE MATRÍCULA

El importe del coste de la matrícula será abonado por las Consejerías u Organismos Autónomos de destino de los admitidos, o, en caso de desconcentración, por sus servicios periféricos correspondientes, de acuerdo con el siguiente procedimiento: una vez que se comunique la admisión al Curso, se debe efectuar el pago de la matrícula, y del documento de ingreso o transferencia bancaria se enviará una copia al IAAP, como justificante de pago.

12ª.- INDEMNIZACIONES A LOS ASISTENTES

Los asistentes a los Cursos devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que puedan corresponderles según la legislación vigente en dicha materia.

13ª.- CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

A los participantes en los distintos cursos convocados siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente Convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia, no pudiéndose obtener el mismo si se dejara de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

14ª.- ALTERACIONES EN LA PROGRAMACIÓN

En base al número de peticiones recibidas y a la procedencia de las mismas, el Instituto Andaluz de Administración Pública, oída la Comisión de Selección, podrá alterar la programación convocada, ampliando o suprimiendo el número de Cursos a celebrar o las sedes en que deban desarrollarse.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

CURSO: "ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COACCIÓN ADMINISTRATIVA"
(Código 9101)

OBJETIVO:

Iniciarse en el conocimiento de los actos administrativos y la coacción administrativa.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A y B, no licenciados en Derecho, que por sus funciones puedan realizar actos con transcendencia legal para la administración.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Concepto, elementos y clases de actos administrativos.

Eficacia de los actos.

Silencio administrativo.

Validez e invalidez de los actos.

Revocación y anulación.

La coacción administrativa y sus manifestaciones.

DURACIÓN:

20 horas; de Martes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:
SEVILLA: del 1 al 4 de Octubre

MATRÍCULA: 16.000.-ptas.

CURSO: "ADMINISTRACION Y ADMINISTRADO" (Código 9102)

OBJETIVO:

Dar a conocer la situación del administrado con respecto a la Administración, y las relaciones entre ambos.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A, B y C, no licenciados en Derecho, que por su trabajo necesiten conocer el Contenido del mismo.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Situaciones jurídicas del administrado.
Derechos con respecto a las prestaciones de los servicios públicos.
Actos jurídicos del administrado; estudio especial de los recursos y reclamaciones.
Sanciones administrativas.
Responsabilidad de la Administración frente al administrado.

DURACIÓN:

25 horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

GRANADA: del 22 al 27 de Abril

MATRÍCULA: 19.000.-ptas.

CURSO "GESTION DE PERSONAL LABORAL" (Código 9103)

OBJETIVO:

Analizar la legislación vigente relativa al personal laboral de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIOS:

Destinado a funcionarios de los grupos A, B y C, que tengan encomendadas funciones relativas a la Gestión de Personal Laboral.

Máximo: 40 participantes por Cursos

CONTENIDO:

Selección y Contratación.
Convenios Colectivos.
La Seguridad Social.
Distribución de competencias en materia de Contratación Laboral.

DURACION:

20 horas; de Martes a Viernes, de 9 a 14, 30 horas

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

SEVILLA: del 18 al 21 de Junio

MATRÍCULA: 11.000.-ptas.

CURSO "GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO" (Código 9104)

OBJETIVO:

Profundizar en el conocimiento de las normas referentes al personal funcionario de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIOS:

Destinado a funcionarios de los grupos A, B y C que tengan encomendadas funciones relativas a la gestión de personal funcionario.

Máximo: 40 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Selección de Funcionarios.
Régimen Jurídico.
Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Públicos.
Régimen disciplinario e incompatibilidades.
Distribución de competencias en materia de Función Pública.

DURACION :

20 horas; de Martes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

GRANADA: del 25 al 28 de Junio

MATRICULA: 11.000.-ptas.

CURSO: "CONTRATACION ADMINISTRATIVA" (Código 9105)

OBJETIVO:

Analizar la normativa vigente sobre contratos de obras, servicios y suministros, así como los contratos administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A, B y C que ocupan puestos de trabajo con funciones relativas a la Contratación Administrativa.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Contratación: aspectos generales.
Contratos administrativos típicos.
Contratos administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

DURACION:

25 horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

GRANADA: del 20 al 24 de Mayo.

SEVILLA: del 11 al 15 de Noviembre.

MATRÍCULA: 19.000.-ptas.

CURSO: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" Código 9106)

OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos necesarios para una utilización correcta del Derecho y del Procedimiento Administrativo.

DESTINATARIOS:

El Curso va destinado a funcionarios de los grupos A y B, no licenciados en Derecho, que, por sus funciones, puedan realizar actos con trascendencia legal para la Administración.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Los actos administrativos.
Procedimiento administrativo.
Recursos Administrativos.
Controles sobre la Administración.
La responsabilidad de la Administración.

DURACION:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por la mañana y 2 horas por la tarde.

LUGAR Y FECHA DE CLEBRACIÓN:

SEVILLA: del 20 al 24 de Mayo.

MATRÍCULA: 21.000.-ptas.

CURSO "TECNICAS LEGISLATIVAS" (Código 9107)

OBJETIVO:

Analizar el sistema de Fuentes del Derecho y profundizar en el conocimiento de las Técnicas para la elaboración de disposiciones legislativas.

DESTINATARIOS:

Dirigido a funcionarios del grupo A que, por sus tareas, estén interesados en adquirir los conocimientos que se impartirán en el Curso.

Máximo: 40 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Sistema General de Fuentes.
Sistema de Fuentes de las Comunidades Autónomas.
Técnicas Legislativas.

DURACION:

20 horas; de Martes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

SEVILLA: del 26 al 29 de Noviembre.

MATRÍCULA: 16.000.-ptas

II.- AREA ECONÓMICO-FINANCIERA

CURSO: "GESTION DE GASTO PUBLICO" (Código 9108)

OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos necesarios para lograr una mayor eficacia y agilidad en la gestión del Gasto Público.

DESTINATARIOS:

Dirigido a funcionarios de los grupos A, B y C que participen en la gestión presupuestaria.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

El Presupuesto, conceptos básicos.
Estructura, fase del ciclo presupuestario y modificaciones:
La Contabilidad Pública.
La Contabilidad Administrativa en la Junta de Andalucía.
Contabilidad del presupuesto de ingresos y de gastos.
Contabilidad de Organismos Autónomos.
El Plan General de Contabilidad Pública.
Gestión del Gasto Público.

DURACIÓN:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por las mañanas y 2 horas por las tardes.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

SEVILLA: del 1 al 5 de Abril.

GRANADA: del 13 al 17 de Mayo

MATRÍCULA: 21.000.-ptas.

CURSO: "CONTROL PRESUPUESTARIO" (Código 9109)

OBJETIVO:

Conocimiento de los diversos tipos y técnicas de Control Presupuestario a fin de lograr una mayor coordinación y eficacia en las funciones de Gestión Presupuestaria.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A y B que tengan encomendadas funciones de gestión y control presupuestaria.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

La función de Control Presupuestario en la Administración.
Tipos de control interno y externo.
Técnicas de control.
Problemática entre Gestión y Control Presupuestarios.

DURACIÓN:

20 horas; de Martes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

MÁLAGA: del 22 al 26 de Abril.

MATRÍCULA: 16.000.-ptas.

CURSO: "CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA" (Código 9110)

OBJETIVO:

Iniciarse en los conocimientos de la Contabilidad Presupuestaria.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A, B, y C, interesados en el conocimiento del contenido del mismo.
Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Concepto de Contabilidad Presupuestaria.
Créditos Presupuestarios; documentos y libros del sistema.
Proceso de desconcentración del Gasto Público.
Sistema de Contabilidad Presupuestaria de Gastos.
Soporte normativo del Sistema Informático de la Contabilidad del Gasto Público.

DURACIÓN:

25 horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

SEVILLA: del 4 al 7 de Noviembre

MATRÍCULA: 16.000.-ptas

CURSO "TECNICAS DOCUMENTALES Y PUENTES DE INFORMACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA" (Código 9111)

OBJETIVO:

Dar los conocimientos necesarios para la iniciación en las funciones y técnicas relacionadas con el proceso de reunión, tratamiento y difusión de documentos.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A, B y C que deseen iniciarse en la utilización de las técnicas documentales.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

- 1.- Conceptos sobre documentación e información
 - 1.1. Documentación: definición, objetivos.
 - 1.2. Documento: definición, objetivos.
 - 1.3. Funciones documentales.
 - 1.4. La cadena documental
- 2.- La Selección documental.
 - 2.1. Fuentes externas.
 - 2.2. Fuentes internas.
- 3.- El análisis documental.
 - 3.1. Descripción bibliográfica.
 - 3.2. Clasificación.
 - 3.3. Indización y legajos de indización.
- 4.- La búsqueda manual.
 - 4.1. Búsqueda manual.
 - 4.2. Búsqueda electrónica.
- 5.- La difusión documental.
 - 5.1. Servicio de búsquedas bibliográficas.

- 5.2. Servicio de difusión selectiva de la información.
- 5.3. Servicio de referencias o consultas.
- 5.4. Servicio de obtención de documentos primarios.
- 5.5. Servicio de telecomunicación.
- 5.6. Servicio de publicaciones periódicas.

6.- Tecnología de la información y nuevas tecnologías.

DURACION:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por las mañanas y 2 horas por las tardes.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

CÁDIZ: del 25 al 29 de Noviembre

MATRÍCULA: 19.000.-ptas

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

SEVILLA: del 6 al 16 de Mayo.

MATRÍCULA: 21.000.-ptas.

CURSO "GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA" (Código 9114)

OBJETIVO:

Estudio de técnicas de inspección tributaria. Inspección, inspectoras, documentación y normas reguladoras.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A.1.2. y B.1.2.

CONTENIDO:

Las Actuación Inspectoras. Normas reguladoras.

La inspección de los tributos cedidos.

El "modus operandis" y los medios de apoyo.

Documentos utilizados: Comunicación, diligencias, informes, actas, y su tramitación.

DURACION:

40 horas; de Martes a Viernes de 9 a 14 horas.

LUGAR DE CELEBRACION:

Sevilla de 6 al 17 de Mayo.

MATRÍCULA: 21.000.-ptas.

CURSO "INSCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL TRABAJO APLICADO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO" (Código 9112)

OBJETIVO:

Formación en las técnicas de racionalización de recursos humanos, dando a conocer las metodologías relacionadas con la evaluación de tareas y aplicaciones de esta en los puestos de trabajo

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A y B que, por sus funciones tengan que desarrollar tareas directamente relacionadas con la gestión y ordenación de los recursos humanos.

CONTENIDO:

Antecedentes, normativa y sistema retributivo.

Descripción de funciones y análisis de puestos.

Métodos de evaluación. Análisis diferencial.

Metodología específica de aplicación en la R.P.T.

Clasificación, calificación y definición de la R.P.T.

La R.P.T., como instrumento ordenador. Análisis normativo.

DURACIÓN:

25 horas lectivas de lunes a viernes en horario de 9 a 14,30 horas

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

MÁLAGA: del 11 al 15 de Marzo

MATRÍCULA: 19.000.-ptas

CURSO: " GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO " (Código 9113)

OBJETIVO:

Formar personal que pueda ejercer las funciones propias de Habilitados.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos C y D.

Máximo: 30 participantes.

CONTENIDO:

Capítulo I y II de los Presupuestos.

Confección de Nóminas.

Incidencias.

Liquidación de Seguros Sociales.

Cuentas de Habilitación y Funcionamiento.

Procedimientos en los gastos de funcionamiento.

DURACION:

40 horas; de Martes a Viernes de 9 a 14 horas.

III.- AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

CURSO: "ORGANIZACION GENERAL Y ADMINISTRACION PÚBLICA" (Código 9115)

OBJETIVO:

Dar a conocer los principios generales de organización y los sistemas organizativos, analizando sus posibilidades de realización en la Administración Pública.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A, B y personal laboral de los grupos 1º y 2º que tengan encomendadas funciones organizativas en sus Centros de trabajo.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO: Conceptos básicos de organización.

Elementos de las estructuras organizativas.

Planificación; objetivos; presupuestos.

Sistemas informáticos

Valoración de puestos de trabajo.

Control y sistemas de control

DURACIÓN:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por las mañanas y 2 horas por las tardes.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

SEVILLA: del 10 al 14 de Junio

MATRÍCULA: 21.000.-ptas

CURSO: "RELACIONES HUMANAS" (Código 9116)

OBJETIVO:

Profundizar en el conocimiento de los factores que inciden en las relaciones humanas, tanto dentro, como hacia fuera del propio trabajo.

DESTINATARIOS:

Personal de la Junta de Andalucía sin distinción de grupo.

Máximo: 25 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Concepto de relaciones humanas.
Aspectos comportamentales del individuo.
El individuo y el grupo.
La información y el grupo.
La información y la comunicación.
Emociones y actitudes.
Esterotipos y prejuicios.

DURACIÓN:

25 horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

En todas las provincias: del 7 al 11 de Octubre
y en Sevilla: del 14 al 18 de Octubre

MATRICULA: 16.000 pts.

CURSO: "DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO" (Código 9117)

OBJETIVO:

Adquirir los conocimientos imprescindibles sobre los grupos humanos para realizar una efectiva y satisfactoria dirección de los mismos.

DESTINATARIOS:

Funcionarios y personal laboral de los grupos A y B o 1º y 2º que ocupen puestos de trabajo que conlleve la dirección de equipos de trabajo.

Máximo: 25 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Concepto de grupo.
Percepción, actitudes y roles grupales.
Teoría sobre el Liderazgo. Dirección de grupos.
La comunicación en los grupos.
La conflictividad en los grupos.

DURACIÓN:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por las mañanas y 2 horas por las tardes.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

Sevilla: del 8 al 11 de Abril
Granada: del 1 al 5 de Abril.

MATRICULA: 16.000 pts.

CURSO: "DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS" (Código 9118)

OBJETIVO:

Conocer los elementos que constituyen la "lógica de la organización formal" y la "lógica de la organización informal" de una institución, analizando sus interacciones y consecuencias.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios y personal laboral de los grupos A y B o 1º y 2º que ocupen puestos de trabajo que conlleven la dirección de recursos humanos.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

El Curso se estructura en tres Unidades con los siguientes contenidos:

UNIDAD I: LA PERSONA.

Aspectos del comportamiento humano

Formación de grupos: integración

Normas y valores

La comunicación

La relación Hombre-Trabajo

UNIDAD II: EL PODER

Poder y liderazgo

Poder y Derecho

El "rol" de directivo

Estilos de dirección

La resistencia al cambio

UNIDAD III: LOS SISTEMAS

La organización científica del trabajo

La dirección por objetivos

Valoración de puestos de trabajo

Promoción y remuneración

Estudio de la Burocracia

DURACIÓN:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por las mañanas y 2 horas por las tardes.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

Granada: del 15 al 19 de Abril
y Sevilla: del 13 al 17 de Mayo

MATRICULA: 21.000 pts.

CURSO: "TECNICAS DE ORGANIZACION Y METODOS" (Código 9119)

OBJETIVO:

Impartir conocimientos básicos sobre técnicas de organización, de forma que los asistentes puedan emplearlas en el desarrollo de esta función, y en concreto utilizando las metodologías que se están aplicando en la Administración de la Junta de Andalucía.

DESTINATARIOS:

Dirigido a funcionarios de los grupos A y B, que tengan responsabilidades o colaboren en las labores de organización, y en concreto ajuste de plantillas, revisión de procedimientos e informática.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Función "Organización administrativa" y los departamentos de organización y métodos.

Estudios cualitativo y cuantitativo del trabajo administrativo.

Técnicas del análisis y prácticas de la organización

Análisis funcionales

Gestión por proyectos

DURACIÓN:

25 horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 horas

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

Sevilla: del 18 al 22 de Noviembre

MATRICULA: 16.000.-ptas.

CURSO: "PSICOSOCIOLOGIA LABORAL" (Código 9120)

OBJETIVO:

Analizar la interrelación que existe en el mundo laboral entre los factores psicológicos y sociales con los de organización del trabajo.

DESTINATARIOS:

En general, el Curso va dirigido a funcionarios y personal

laboral de los grupos A, B y C o 1º, 2º y 3º que deseen comprender mejor su propio entorno laboral, y en especial, a todas aquellas personas que tengan responsabilidades organizativas.

Máximo: 20 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Concepto y clasificación de las necesidades de la persona.
Teorías sobre percepción y actitudes
Estudios sobre la autoridad y el poder
Organización del trabajo
Estudio especial de la burocracia
Frustración; reacciones

DURACION:

25 horas; de Lunes a Viernes de 9 a 14,30 horas

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

Sevilla: del 6 al 10 de Mayo
y Málaga: del 11 al 15 de Noviembre

MATRICULA: 19.000 pts.

CURSO: "ESTADISTICA ELEMENTAL Y PRESENTACION DE LOS DATOS ESTADISTICOS" (Código 9121)

OBJETIVO:

Facilitar en el conocimiento de los conceptos estadísticos y de las representaciones gráficas y presentación de los datos estadísticos.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios y personal laboral de los grupos C y D o 3º y 4º que deseen iniciarse en el conocimiento del contenido del mismo.

Máximo: 25 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Nociones de Estadísticas
Elaboración y clasificación de datos
Representación gráfica de series estadísticas
La medida de los fenómenos estadísticos
Características del valor central
Dispersión
La distribución normal
Correlación

DURACION:

25 horas; de Lunes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

En todas las provincias, incluida Sevilla, del 4 al 8 de Marzo
Y en Sevilla: del 11 al 15 de Marzo

MATRICULA: 15.000 pts.

CURSO: "TECNICAS DE REGISTRO Y ARCHIVO" (Código 9122)

OBJETIVO:

Profundizar en el conocimiento de las diferentes técnicas que ayuden a mejorar las funciones de registro y archivo.

DESTINATARIOS:

El Curso va destinado a funcionarios y personal laboral de los grupos C y D o 3º y 4º que tengan encomendados temas de registro y archivo.

Máximo: 30 participantes por Curso

CONTENIDO:

Conceptos básicos: archivística; archivo; documento; agrupación documentales.

Tratamiento de fondos: organización, descripción.

Registro de documentos

Gestión de documentos: normalización, automatización, reproducción, transferencia, expurgo, conservación.

Instalación de fondos y servicios de documentos.

DURACIÓN:

20 horas; de Lunes a Jueves, de 9 a 14,30 horas

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

Granada: del 1 al 4 de octubre
Málaga: del 24 al 27 de junio
Sevilla: del 8 al 11 de abril
Sevilla: del 28 al 31 de octubre

MATRICULA: 11.000 pts.

IV AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS

CURSO: "COMUNICACION E INFORMACION AL PUBLICO" (Código 9123)

OBJETIVO:

Proponer los conocimientos necesarios para dar al público la información clara, exacta y personalizada que desea de la Administración.

DESTINATARIOS:

Funcionarios y personal laboral de los grupos D y E o 4º y 5º cuyos puestos de trabajo tengan funciones de atención e información al público.

Máximo: 25 participantes por Curso

CONTENIDO:

Organización de la Junta de Andalucía
Competencias y Servicios de la Junta de Andalucía
Teorías sobre la conducta, las actitudes y la percepción.
Comunicación tipológica
Técnicas de comunicación
Factores que favorecen o dificultan la comunicación.

DURACION:

25 horas; de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

Sevilla: del 17 al 21 de junio
Sevilla: del 24 al 28 de junio
Granada: del 10 al 14 de junio
Málaga: del 18 al 22 de noviembre

MATRICULA: 19.000 pts.

CURSO: "METODOS DE INVESTIGACION SOCIAL Y ESTADISTICA APLICADA" (Código 9124)

OBJETIVO:

Profundizar en el conocimiento de los métodos de Investigación Social y en los análisis del tratamiento estadístico dado a los resultados de las investigaciones.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A y B o 1º y 2º que, por sus funciones, tengan necesidad de conocer algún aspecto de su entorno social.

Máximo: 25 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Planificación de una investigación social.
Métodos y técnicas de investigación social.
Tratamiento estadístico de los resultados.
Interpretación de los datos estadísticos.

DURACION:

25 horas; de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

Granada: del 15 al 19 de octubre; del 4 al 7 de noviembre.

MATRICULA: 16.000 pts.

CURSO: "INTRODUCCION A LAS TECNICAS BIBLIOTECARIAS"
(Código 9125)

OBJETIVO:

Impartir los conocimientos necesarios para iniciarse en la correcta utilización de las técnicas bibliotecarias.

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios y personal laboral de los grupos C y D o 3º y 4º que deseen iniciarse en la utilización de las técnicas bibliotecarias.
Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Administración y organización de bibliotecas
Servicio de usuarios y documentación
Análisis documental
Nuevas tecnologías aplicadas al Documento y la Información

DURACION:

25 horas; de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

Granada: del 14 al 18 de octubre
Sevilla: del 21 al 25 de octubre
Málaga: del 3 al 7 de junio

MATRICULA: 17.000 pts.

CURSO: "CONTROL AMBIENTAL" (Código 9126)

OBJETIVO:

Analizar las repercusiones de la contaminación en la salud de las personas y en el medio ambiente

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios y personal laboral de los grupos A y B o 1º y 2º que ocupen puestos de trabajo que tengan relación con el contenido del mismo.
Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Concepto de medio ambiente.
Contaminación y tipos de contaminantes.
Efectos de la contaminación según el tipo de contaminante.
Medición y evaluación.
Sistema de Control.

DURACIÓN:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por las mañanas y 2 horas por las tardes.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

CÓRDOBA: del 2 al 6 de Abril.
CADIZ: del 6 al 10 de Mayo.

MATRICULA: 21.000.-ptas.

V.- AREA COMUNIDAD EUROPEA.

CURSO: " V CURSO SOBRE LA COMUNIDAD EUROPEA" (Código 9127)

OBJETIVO:

El objetivo fundamental del presente curso es el de ofrecer una información general sobre diversos aspectos de la Comunidad Europea.

DESTINATARIOS:

Dirigido a funcionarios de los grupos A y B que por su puesto de trabajo, desempeñen funciones relacionadas con el Contenido del Curso.

Máximo: 40 participantes por Curso.

CONTENIDO:

Metas y objetivos de las Comunidades Europeas.
El Sistema Institucional.
La "Unión Aduanera"
El Presupuesto de las Comunidades Europeas.
Las Políticas de C.E.
Los Fondos Europeos.
Andalucía y C.C.E.E.

DURACIÓN:

30 horas; de Lunes a Viernes, 4 horas por las mañanas y 2 horas por las tardes.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

SEVILLA: del 3 al 7 de Junio

MATRÍCULA: 21.000.-ptas.

CURSO "FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS" (Código 9128)

OBJETIVO:

Profundizar en el conocimiento de los fondos Estructurales de la Comunidad Económica Europea

DESTINATARIOS:

El Curso va dirigido a funcionarios de los grupos A y B que, por sus funciones, tengan relación con el contenido del mismo.

Máximo: 30 participantes por Curso.

CONTENIDO:

El Acta Unica y la reforma de los Fondos Estructurales.
La Política Regional Europea.
Fondo Social Europeo
Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
Otros instrumentos financieros (B.E.I. y N.I.C.)

DURACIÓN:

20 horas; de Martes a Viernes, de 9 a 14,30 horas.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

MÁLAGA: del 28 al 31 de Octubre.

MATRÍCULA: 16.000.-ptas

ANEXO 2 (ANVERSO)**INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA****SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS****-1- CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

	CURSO	CODIGO	PROVINCIA
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

-2- DATOS PERSONALESApellidos:
D.N.I.:Nombre:
Tf. particular:**-3- DATOS ADMINISTRATIVOS**

Grupo al que pertenece

☐ A	☐ B	☐ C	☐ D	☐ E
1	2	3	4	5

Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:

Antigüedad en la administración

Años

Meses

Días

Consejería de la que depende

1 Agricultura y Pesca.

2 Asuntos Sociales.

3 Cultura y Medio Ambiente.

4 Economía y Hacienda.

5 Educación y Ciencia.

6 Gobernación.

7 Obras Públicas y Transportes.

8 Presidencia.

9 Salud.

10 Trabajo.

Funcionario

Interino

Lab. Fijo

Lab. Eventual

Estatutario no sanitario

Centro de trabajo:

Municipio del centro de trabajo:

Dirección del centro de trabajo:

Provincia:

Teléfono:

Extensión:

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En

a

de

de 19

Ima. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública. SEVILLA.

ANEXO 2 (REVERSO)**INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DELEGACION, DIRECCION O GERENCIA PROVINCIAL.**

De acuerdo con la descripción de los destinatarios que se hace en cada Curso, indique el interés general en que el solicitante asista a los Cursos que pide.
(marque con una X la casilla correspondiente)

	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1			
2			
3			

Asimismo, certifica que son ciertos los Datos Administrativos expuestos por el solicitante.

En _____ a _____ de _____ de 199
El _____

Fdo.: _____

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 39 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas treinta y nueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1990, reguladora de las ayudas dirigidas al fomento de la Artesanía.

Expediente: Art. CA.01/90.
Perceptor: Consuelo Camargo Tinoco
Subvención: 128.780 ptas.

Expediente: Art. CA.02/90.
Perceptor: Domat-Piel, C.B.
Subvención: 128.865 ptas.

Expediente: Art. CA.03/90.
Perceptor: Miguel Ordóñez Moreno
Subvención: 329.437 ptas.

Expediente: Art. CA.04/90.
Perceptor: José Peña Fabero
Subvención: 433.610 ptas.

Expediente: Art. CA.05/90.
Perceptor: Bartolomé Moreno Puerto
Subvención: 121.940 ptas.

Expediente: Art. CA.06/90.
Perceptor: Confitería «Ntra. Sra. de la Paz», S.L.
Subvención: 953.780 ptas.

Expediente: Art. CA.07/90.
Perceptor: José Miguel Arteaga González
Subvención: 183.310 ptas.

Expediente: Art. CA.09/90.
Perceptor: Piel de Ubrique, S.A.
Subvención: 722.690 ptas.

Expediente: Art. CA.12/90.
Perceptor: Marroquinería Ubriqueña Hivall, S.L.
Subvención: 607.464 ptas.

Expediente: Art. CA.14/90.
Perceptor: Diapiel, S.L.
Subvención: 418.732 ptas.

Expediente: Art. CA.15/90.
Perceptor: Francisco Carrasco Merino
Subvención: 154.069 ptas.

Expediente: Art. CA.16/90.
Perceptor: Manuel J. Fernández Martín
Subvención: 782.650 ptas.

Expediente: Art. CA.17/90.
Perceptor: José Antonio de las Cuevas Saa.
Subvención: 2.331.688 ptas.

Expediente: Art. CA.18/90.
Perceptor: Dulces Sabores de Medina, S.L.
Subvención: 1.773.000 ptas.

Expediente: Art. CA.19/90.
Perceptor: María del Carmen Macías Castellano, S.L.
Subvención: 911.191 ptas.

Expediente: Art. CA.20/90.
Perceptor: Ana Sánchez Cornejo
Subvención: 273.560 ptas.

Expediente: Art. CA.21/90.
Perceptor: Manuel Otero Rosado
Subvención: 169.280 ptas.

Expediente: Art. CA.23/90.

Perceptor: José Aragón Sánchez
Subvención: 1.604.576 ptas.

Expediente: Art. CA.24/90.
Perceptor: Eduardo Acosta García
Subvención: 4.426.200 ptas.

Expediente: Art. CA.25/90.
Perceptor: Manuel Cuevas Peña
Subvención: 4.367.700 ptas.

Expediente: Art. CA.26/90.
Perceptor: José Jiménez Bustamante
Subvención: 3.948.084 ptas.

Expediente: Art. CA.27/90.
Perceptor: Dervish International, S.L.
Subvención: 131.790 ptas.

Expediente: Art. CA.28/90.
Perceptor: José Alfonso Ibáñez Rodríguez
Subvención: 2.924.948 ptas.

Expediente: Art. CA.29/90.
Perceptor: José Miguel Bernal Rodríguez
Subvención: 4.338.302 ptas.

Expediente: Art. CA.30/90.
Perceptor: Sociedad Cooperativa Andaluza Ocurri
Subvención: 242.050 ptas.

Expediente: Art. CA.31/90.
Perceptor: Isabel Viruez García
Subvención: 195.450 ptas.

Expediente: Art. CA.32/90.
Perceptor: Pedro Sánchez Carrasco
Subvención: 333.500 ptas.

Expediente: Art. CA.35/90.
Perceptor: Viuda de J. Castro, S.A.
Subvención: 317.652 ptas.

Expediente: Art. CA.36/90.
Perceptor: Compañía de Diseño y Mada de Ubrique, S.A.
Subvención: 550.000 ptas.

Expediente: Art. CA.37/90.
Perceptor: Manuel Sierra Lara
Subvención: 600.000 ptas.

Expediente: Art. CA.38/90.
Perceptor: Inés María Lora Rodríguez
Subvención: 180.000 ptas.

Expediente: Art. CA.39/90.
Perceptor: José Benítez Ordóñez
Subvención: 32.500 ptas.

Expediente: Art. CA.40/90.
Perceptor: Vicente Domínguez Carrasco
Subvención: 96.468 ptas.

Expediente: Art. CA.41/90.
Perceptor: Juan Vázquez Ilucia
Subvención: 322.803 ptas.

Expediente: Art. CA.43/90.
Perceptor: Hermanos Ramos Mancilla, S.L.
Subvención: 282.442 ptas.

Expediente: Art. CA.45/90.
Perceptor: Administradora de la Marca y Denominación del Artículo de Piel de Ubrique, S.A.
Subvención: 241.500 ptas.

Expediente: Art. CA.46/90.
Perceptor: Cooperativa Cudam
Subvención: 128.275 ptas.

Expediente: Art. CA.48/90.
Perceptor: Luis Quintero Brea

Subvención: 225.344 ptas.

Expediente: Art. CA.49/90.

Perceptor: Fermín García López

Subvención: 146.370 ptas.

Cádiz, 3 de diciembre de 1990.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa Andalucía Joven, al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990 de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Nº de Expediente: AJ-16-SE/90.

Solicitante: Consejo de la Juventud de Utrera.

Subvención: 721.122 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la orden de 8 de mayo de 1987.

Nº de Expediente: AT-22-SE/90.

Solicitante: Cooperativa Industrial Metalúrgica Arahalsense.

Subvención: 500.000 ptas.

Nº de Expediente: AT-34-SE/90.

Solicitante: Ingeniería y Servicios Eléctricos.

Subvención: 120.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de noviembre de 1990, por la se conceden prórrogas a becas de iniciación a la Investigación convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 6 de julio de 1989 (BOJA núm. 61, de 29 de julio) se convocaban subvenciones de becas de iniciación a la investigación para formación de personal investigador en las instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma.

A tenor de lo establecido en el Anexo 2. Base Tercera, apartado 3.3, de la citada Orden, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas a propuesta de la Comisión Científica de Evaluación, prevista en la Base Sexta, apartado 6.1 de la misma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.

Publicar, como Anexo de la presente Orden, la concesión de prórrogas de becas relativas a la Iniciación a la Investigación para la formación de personal investigador, cuya experiencia revierta

en el Servicio Andaluz de Salud, especificando, en el Anexo referido, beneficiarias, cuantía ayuda, organismos y Centro.

Artículo 2.

En lo relativo al pago de las subvenciones concedidas en concepto de becas prorrogadas, se estará a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 4 de diciembre de 1989.

Artículo 3.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRINAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ANEXO

PRORROGAS BECAS DE INICIACION A LA INVESTIGACION

Beneficiario: Carracedo Añón, Julia.

Ayuda: 1.200.000 Pts.

Organismo: Univ. Córdoba.

Centro: H. «Reina Sofía». Córdoba.

Beneficiario: Sánchez Romero, Diego.

Ayuda: 1.200.000 Pts.

Organismo: Univ. Sevilla.

Centro: Facultad Medicina. Sevilla.

Beneficiario: Vélez Fernández, María Celia.

Ayuda: 1.200.000 Pts.

Organismo: S.A.S.

Centro: H. «Virgen de las Nieves». Granada.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se autoriza el cese voluntario de actividades docentes en Centros Privados de Formación Profesional.

Examinado los expedientes instruidos por las titularidades de los Centros privados que se relacionan a continuación, en solicitud de autorización del cese voluntario de actividades docentes.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección Educativa en sentido favorable.

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración educativa o en caso contrario últimamente.

Visto el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio) de régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales, que regula, asimismo, el procedimiento de cese voluntario de actividades de los centros docentes privados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto.

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades docentes a los Centros privados de Formación Profesional que se relacionen quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autarizaran el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos de la Ley 1/90 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros docentes no estatales.

Córdoba.

Código: 14003010.

Titular: Patranata Diocesado San Alberto Magno.

Denominación: Sansueña.

Domicilio: c/ Sansueña nº 1.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Autorización: Cese de actividades docentes como Centro privado

de Formación Profesional de Primer Grado.

Granada.

Código: 18003181.

Titular: Socc. Coop. Tear.

Denominación: Ameinón.

Domicilio: c/ Varela n° 2.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Autorización: Cese de actividades docentes como Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado.

Málaga.

Código: 29009971.

Titular: M. Milagrosa López Amiguetti.

Denominación: La Esperanza.

Domicilio: c/ Alameda de Capuchinos 95-101.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

Autorización: Cese de actividades docentes como Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 564/86, interpuesto por don Manuel Irigoyen Roldán.

En el recurso núm. 564/86 interpuesto por D. Manuel Irigoyen Roldán, se ha dictado sentencia con fecha 16.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimándose la inadmisibilidad alegada por la Consejería de Educación y Ciencia, y estimándose en parte ajustadas a Derecho las Resoluciones de 13 de febrero de 1985 de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia) de 4 de febrero de 1986 de la Consejería de Educación y Ciencia, desestimatoria del recurso de alzada, rechazamos la pretensión de D. Manuel de Irigoyen Roldán de que se le abonen 11.184.125 ptas. en concepto de revisión de precios, y accedemos a que se le abonen los daños y perjuicios que le han ocasionado por la demora en la recepción provisional de las obras ejecutadas, que no podrán exceder de 3.896.100 ptas., y que se concretarán en ejecución de sentencia, si las partes no lo hiciesen; y condenamos a dicha Consejería al pago de la cantidad que se fije».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3290/87, interpuesto por doña María Cortés García.

En el recurso núm. 3290/87 interpuesto por D^a María Cortés García, se ha dictado sentencia con fecha 22.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Sra. Cortés contra el acto administrativo resolutorio de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz que la jubilada, siendo profesora de EGB y nacida el 26 de diciembre de 1921, en el año 1986. En lo referente a la pretendida indemnización puede formularla ante el Consejo de Ministros».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3630/87, interpuesto por doña Felisa Barragán Moreno.

En el recurso núm. 3630/87 interpuesto por D^a Felisa Barragán Moreno, se ha dictado sentencia con fecha 16.12.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la actora, Sra. Barragán, contra la resolución de la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Sevilla) de acordar su jubilación a los 65 años.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 361/88, interpuesto por don Rafael Polonio Luque.

En el recurso núm. 361/88 interpuesto por D. Rafael Polonio Luque, se ha dictado sentencia con fecha 8.5.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Rafael Polonio Luque, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 365/88, interpuesto por don Eugenio Fernández Suárez.

En el recurso núm. 365/88 interpuesto por D. Eugenio Fer-

nández Suárez, se ha dictado sentencia con fecha 8.5.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Eugenio Fernández Suárez, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, la anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 528/88, interpuesto por don Pedro Caballero Gómez.

En el recurso núm. 528/88 interpuesto por D. Pedro Caballero Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 19.3.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D. Pedro Caballero Gómez contra resolución presunta del Director General de Personal por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto el 3 de noviembre de 1987 contra el acto de aplicación del nuevo sistema retributivo, que anulamos por no ser ajustado al Ordenamiento Jurídico, declarando el derecho del recurrente a percibir el Complemento Específico durante el período de enero a junio de 1987 ambos inclusive, reducido en proporción a las horas no trabajadas, a razón de 29.122 mensuales que totalizan 174.732 pesetas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 551/88, interpuesto por don Angel Luis Setién Fernández.

En el recurso núm. 551/88 interpuesto por D. Angel Luis Setién Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 18.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en los presentes autos por D. Angel Luis Setién Fernández».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1495/88, interpuesta por doña Isabel Rosa Avila García.

En el recurso núm. 1495/88 interpuesto por D. Isabel Rosa Avila García, se ha dictado sentencia con fecha 18.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todos sus portes el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Isabel Rosa Avila García dejamos sin efecto el acuerdo de la Comisión Baremadora por el que se aprueban las listas definitivas de la convocatoria para la provisión de plazas de profesores sustitutos en el Cuerpo de B.U.P. y F.P. para el curso 1987-1988 así como la resolución denegatoria del recurso de reposición en cuanto no reconoce el derecho de la actora, que proclamamos, o que se le contabilicen los años de para desde el último trabajo y se le atribuye la puntuación de 7,48 puntos en la asignatura de Ciencias Naturales y 7,60 puntos en Prácticas Sanitarias».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1808/88, interpuesto por doña Isabel de Pablos González.

En el recurso núm. 1808/88 interpuesto por D.ª Isabel de Pablos González, se ha dictado sentencia con fecha 2.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Coñas, en nombre y representación de D.ª Isabel de Pablos González contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra el Acuerdo de la Delegación de Educación de Córdoba de fecha 30 de septiembre de 1987, por el que cesó en su destino en el Instituto de B.U.P. «López Neyra» de Córdoba a D.ª Isabel de Pablos González como Profesora de Religión, que anulamos por no ser ajustada a Derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1814/88, interpuesto por don Juan Rubio Ruiz.

En el recurso núm. 1814/88 interpuesto por D. Juan Rubio Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 19.3.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimándose ajustadas a Derecho la Orden de 16.12.1987 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Resolución de 16.12.88 de la misma, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por el Sr. Procurador D. José Ignacio Díaz Valar».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3852/88 interpuesto por don Francisco Gómez de Velasco.

En el recurso núm. 3852/88 interpuesto por D. Francisco Gómez de Velasco, se ha dictado sentencia con fecha 20.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D. Francisco Gómez de Velasco, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1032/89 interpuesto por doña Mercedes Fernández Vela y otros.

En el recurso núm. 1032/89 interpuesto por D^a Mercedes Fernández Vela y otros, se ha dictado sentencia con fecha 20.4.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por D^a Mercedes Fernández Vela y otros 24, contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que los recurrentes tienen derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 ptas. mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3230/89 interpuesto por don Hipólito Gómez Hernández.

En el recurso núm. 3230/89 interpuesto por D. Hipólito Gómez Hernández, se ha dictado sentencia con fecha 17.11.89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar las causas de inadmisibilidad opuestas por la Administración demandada y el recurso interpuesto por D. Hipólito Gómez Hernández contra denegación presunta de la petición dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuya mora fue denunciada, de abono de complemento de destino con grado dos desde el día 1 de enero de 1982, por ser conforme con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de tres becas de iniciación a la investigación en materia de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma.

Una vez cumplimentado los trámites establecidas en la Resolución de 27 de julio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocaban tres becas de iniciación a la investigación en materia de medio ambiente en la Comunidad Autónoma, y adoptada la decisión por la Comisión constituida a tal efecto, se hace público lo siguiente:

Primero. La Comisión constituida al efecto, en sesiones de 24 y 29 de octubre de 1990, ha seleccionado y concedido tres becas de iniciación a la investigación que fueron convocadas por la Resolución de 27 de julio de 1990, a las personas y proyectos que a continuación se relacionan:

1. Beneficiario: Ano González Fernández.

Proyecto: «Clasificación Autonómica de Coberturas Vegetales (Land Cover), asistidas por datos procedentes del Sistema de Información Gráfica».

2. Beneficiario: Pilar Flores González.

Proyecto: «Desarrollo de procedimientos para integrar información ambiental en un sistema de información gráfica combinada».

3. Beneficiario: Alicia Rodríguez Eady.

Proyecto: «Un nuevo enfoque a la Planificación Andaluza. La Planificación Integrada».

Segundo. Los beneficiarios antes consignados están obligados a cumplir los requisitos establecidos en las bases 3.4. y 6 de la convocatoria de 27 de julio de 1990 (BOJA número 77 de 13 de septiembre), y cualquier otra que se derive de su selección.

Tercero. El fallo de la Comisión es firme e inapelable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azzárate y Bang.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y los Alcores (Sevilla).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de octubre de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores (Sevilla) una subvención de veintidós millones cuatrocientos mil pesetas (22.400.000) para

mejorar la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, se hace pública la subvención concedida por la Agencia de Medio Ambiente al amparo de la Resolución de 25 de abril de 1990, reguladora de Actividades Medioambientales.

Aplicación presupuestaria: 03.441.00.348.3.

Perceptor: Universidad Hispano Americana Santa María de la Rábida.

Importe: 2.000.500 pesetas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de noviembre de 1990, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de cinco millones noventa y ocho mil quinientas pesetas (5.098.500) para la mejora de la gestión del servicio que conduce a la eliminación de residuos,

equipándose de contenedores y equipos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1180/90.

En cumplimiento de la acordada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1180/90, interpuesta por «MIDIMECO, S.A.» contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 1990, recaído en el recurso de reposición presentada contra otro de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

HE RESUELTO

Primera. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1180/90.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la referida Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, de adjudicación definitiva de contrato de suministro. (Sc. 5/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 20 de noviembre de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto.

Denominación: Sc 5/90 «Adquisición de un equipo de simulación para la Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Huelva».

Empresa adjudicatario: Pedro Javier Tarrandell Pico.

Presupuesto de adjudicación: 49.000.000 Pts.

La que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas, todo ello en virtud de la dispuesta en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga.

Objeto: Adjudicación definitiva del C.P. núm. 71.005.0 para la Adquisición de diverso mobiliario general y clínico con destino a los distintos servicios del Hospital Regional de Málaga.

Importe de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias.

Núm. de Orden: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 28 y 30.

Importe total: 9.441.660 ptas.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.

Núm. de Orden: 3 y 16 por un importe de 2.312.180 ptas.

Empresa: Fábrica Lucía Antonio Betere, S.A.

Núm. de Orden: 10 por un importe de 788.585 ptas.

Empresa: Mobiclinic, S.A.

Núm. de Orden: 21 A por un importe de 1.395.905 ptas.

Empresa: Disa, S.L.

Núm. de Orden: 21 B por un importe de 330.000 ptas.

Empresa: Kontron Instruments, S.A.

Núm. de Orden: 27 por un importe de 2.500.000 ptas.

Empresa: Droegeer Hispania, S.A.

Núm. de Orden: 33 por un importe de 80.000 ptas.
Empresa: Antonio Matachana, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva del C.P. 71.006.0 para la Adquisición del Equipamiento parcial de Hemodinámica con destino al Hospital Regional de Málaga.

Importe de Adjudicación: Sesenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil pesetas (69.995.000 ptas.)
Empresa Adjudicataria: Siemens, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva del C.P. 71.007.0 para la Adquisición de diverso Aparatoje con destino a los distintos servicios del Hospital Regional de Málaga.

Importe de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias.

Núm. de Orden: 1, 2 y 7 por un importe total de 3.250.000 ptas.
Empresa: Rego y Cío, S.A.

Núm. de Orden: 3, 8 y 9 por un importe total de 13.500.000 pts.
Empresa: Draeger Hispania, S.A. por un importe de 3.200.000 ptas. a la Empresa Hewlett Packard Española, S.A.

Núm. de Orden: 5 por un importe de 1.746.000 ptas.
Empresa: Medical Europa, S.A.

Núm. de Orden: 6 por un importe de 995.000 ptas.
Empresa: Pacisa

Núm. de Orden: 10 por un importe de 1.500.000 ptas.
Empresa: Meditel Electromedicina, S.A.

Núm. de Orden: 11 por un importe de 5.140.000 ptas.
Empresa: Sonotron Holding, S.A.

Núm. de Orden: 12 por un importe de 799.000 ptas.
Empresa: Pro - Ray, S.A.

Núm. de Orden: 13 por un importe de 320.000 ptas.
Empresa: Izasa, S.A.

Núm. de Orden: 14 por un importe de 1.800.000 ptas.
Empresa: Productos Palex, S.A.

Núm. de Orden: 15 por un importe de 850.000 ptas.
Empresa: Toshiba Medical Systems.

Gerencia Provincial de Cádiz

Objeto: Adjudicación definitiva del C.P. 22005/90 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Hospital de la Seguridad Social de Puerto Real (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Ciento tres millones ochenta mil pesetas (103.008.000 ptas.).
Empresa adjudicataria: Sibesa.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.P. 22006/90 para el Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital de la Seguridad Social de Puerto Real (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Treinta y seis millones ochocientos nueve mil ciento ochenta pesetas (36.809.108 ptas.).
Empresa adjudicataria: R.M.D. Seguridad.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.D. 20003/90 para las Obras de Climatización del Centro de Salud de Olvera (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Diez millones seiscientos noventa mil treinta y una pesetas (10.690.031 ptas.).
Empresa adjudicataria: Areco Instalaciones, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.D. 20006/90 para las Obras de Modificado del Proyecto de terminación del Centro de Salud T-II en la Bda. El Saladillo de Algeciras (Cádiz).

Importe de la adjudicación: Veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos diecisiete pesetas (24.986.617 ptas.).
Empresa adjudicataria: Bupasa Construcciones.

Gerencia Provincial de Granada

Objeto: Adjudicación definitiva de la A.P. 42.016/90 para la contratación de Material Fungible y Reactivos, Programa Detección Precoz de Metabolopatías con destino al Laboratorio de Salud Pública de Granada.

Importe de las adjudicaciones y adjudicatarios:

Pelayo Carmona, S.L.: 135.000 ptas.
Merck-Igoda, S.A.: 1.738.395 ptas.
Pharmarcia Ibérica, S.A.: 5.542.335 ptas.
Difesa: 352.954 ptas.

Total adjudicatario: 7.767.954 ptas.

Objeto: Adjudicación definitiva de la G.P. 1/90 para la contratación de las Obras de Nueva Construcción de Centro de Salud Tipo II - or en Zaidín de Granada.

Importe de la adjudicación: Ciento sesenta y dos millones novecientos cincuenta y una mil setecientos cincuenta pesetas (162.951.750 ptas.).

Empresa adjudicataria: Cles de Mantenimiento Integral, S.A.

Gerencia Provincial de Córdoba

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.P. 4/90 para el Servicio de Limpieza de los Centros Periféricos de Especialidades (Sector Sur y Avda. de América) dependientes del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Importe de la adjudicación:
Avda. de América: 13.130.106 ptas.
Santa Victoria: 12.104.970 ptas.
Empresa adjudicataria: Lofegal, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la Subasta 1/90 para la Contratación de las Obras de un Centro de Salud T - II en la Carlota (Córdoba).

Importe de la adjudicación: Ciento dieciocho millones, cuatrocienta y ocho mil pesetas (118.048.000 ptas.).
Empresa adjudicataria: Juan Lozano Hidalgo. Construcciones.

Gerencia Provincial de Jaén

Objeto: Adjudicación definitiva de la 6/GP/90 para la construcción de un Centro de Salud T - I en Coto-Ríos Santiago de la Espada-Jaén.

Importe de la adjudicación: Diecinueve millones ciento diez mil pesetas (19.110.000 ptas.).
Empresa adjudicataria: Juan José Paton Fernández.

Objeto: Adjudicación definitiva de la 11/GP/90 para la contratación de las obras de Reforma y Ampliación en el Ambulatorio de la Purísima Concepción en La Carolina (Jaén).

Importe de la adjudicación: Setenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil setecientos dieciséis pesetas (76.766.716 ptas.).
Empresa adjudicataria: Sociedad Cooperativa Andaluz Aglamad.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.D. 15/HGE/90 para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos para la Cocina, Lavandería y Farmacia del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

Importes de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias:
Antonio Matachana, S.A.: 2.087.056 ptas.
Girbau, S.A.: 3.456.486 ptas.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.D. 17/GHE/90 para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Departamento de Anestesia, Cardiología y Neonatología del Hospital Gral. de Especialidades Ciudad de Jaén.

Importes de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias:
Boc Medisheld, S.A.: 1.800.000 ptas.
Diagniscan, S.A.: 3.000.000 ptas.
Drager Hispania, S.A.: 1.700.000 ptas.
Kontron Instruments, S.A.: 2.250.000 ptas.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.D. 19/HGE/90 para la adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino al Departamento de Oftalmología del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

Importes de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias:
J.R. Concepción: 6.000.000 ptas.
W.M. Bloss, S.A.: 3.000.000 ptas.

Objeto: Adjudicación definitiva de la 20/HGE/90 para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos para el Departamento de la Unidad de Cuidados Intensivos (U.C.I.) del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

Importe de la adjudicación: Ocho millones novecientos mil pesetas (8.900.000 ptas.).
Empresa adjudicataria: Philip Sistemas Médicos.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.D. 21/HGE/90 para la Adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino a los Departamentos de Clínica del Dolor, Digestivo y Neomología del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

Importe de la adjudicación: Cinco millones trescientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas (5.373.882 ptas.).
Empresa adjudicataria: Medical Europa, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.D. 22/HGE/90 para la adquisición de Aparatos y Dispositivos con destino a los Departamentos de Neonatología Rehabilitación y Tocoginecología del Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

Importes de las adjudicaciones y empresas adjudicatarias.
Boc medishield, S.A.: 1.950.000 ptas.
Drager Hispania: 1.500.000 ptas.
Hewlett Packard, S.A.: 3.637.065 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte Escolar. (PD. 1785/90).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel F.P.

Ruta nº 23

Centro de destino: I.F.P. Caria del Río

Itinerario: San Juan, Mairena Aljarafe, Puebla Marqués, Almenhilla.

Alumnos transportados: 57.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 24

Centro de destino: I.F.P. Coria del Río

Itinerario: San Juan, Gelves, Palomares.

Alumnos transportados: 60.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 48

Centro destino: I.F.P. Puebla del Río.

Itinerario: Mairena del Aljarafe, San Juan, Gelves.

Alumnos transportados: 54.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 54

Centro de destino: I.F.P. Tomares.

Itinerario: Gran Plaza, Torneo, Estación Córdoba.

Alumnas transportados: 54.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 61

Centro de destino: I.F.P. Bellavista.

Itinerario: Dos Hermanas.

Alumnos transportados: 53.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 62

Centro de destino: La Campiña - Arahál.

Itinerario: Paradas.

Alumnos transportados: 35.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 109

Centro de destino: I.F.P. CEI - Dos Hermanas.

Itinerario: Tardón, Remedias, Pasarela.

Alumnos transportados: 50.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 110

Centro de destino: I.F.P. CEI - Dos Hermanas.

Itinerario: Alcalá de Guadaira, Palmete.

Alumnos transportados: 59.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 111

Centro de destino: I.F.P. CEI - Dos Hermanas.

Itinerario: Pino Montana, Naciones, Carretera Carmana, Polg. S. Pablo.

Alumnos transportadas: 60.

Recorrido máximo: 100 kms.

Ruta nº 112

Centro de destino: I.F.P. Tomares.

Itinerario: Salteras, Valencina, Gines, Castilleja, Bormujos, Palo-

mares, San Juan, Mairena.

Alumnos transportados: 25.

Recorrido máximo: 100 kms.

Nivel EGB.

Ruta nº 94

Centro de destino: C.P. San José de Calasanz.

Itinerario: Carretera Constantina, Crta. Puebla de los Infantes.

Alumnos transportados: 25.

Recorrido máximo: 100 kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio todos los días laborales de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que se prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta de transporte, así como el Certificado de la Inspección Técnico de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este curso comprenderá el periodo de tiempo que se especifica en el Pliego de Cláusulas Tipa que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estas efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta. (PP. 1737/90).

Objeto: La enajenación, mediante Subasta pública, de una parcela de terreno de 92.320,59 m², sita en el Cortijo de Cuarto y propiedad de esta Excm. Diputación.

Determinaciones del P.G.O.U. de Sevilla.

Localización: Forma parte del área definida en el Plan General de Ordenación Urbana como SUNP- GU- 3.

Clasificación: Suelo urbanizable no programado.

Uso: Residencial, complementarios a de apoyo. Expresamente prohibidos los terciarios e industriales en grupo primero.

Tipo de licitación: 1.222.741.060 Ptas., sienda la Subasta al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores a esta cantidad.

Fianzas. Provisional: Aval bancario por importe de 611.370.530 Ptas.

Presentación de prapositiones: En el Registra General de Entrada de la Corporación, en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOE, se presentarán:

En un primer sobre cerrado y lacrado, las proposiciones económicas conforme a modelo señalado en este anuncio, así como toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas-Tipo.

En un segundo sobre abierto, se presentará aval bancario requerido como fianza provisional.

Apertura. A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOP podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Particulares, conforme o lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación

cuando resulte necesario.

Examen del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Corporación, sito en Avda. de la Constitución 24, (Paseo de los Seises, 1ª planta).

MODELO DE PROPOSICION

D, con domicilio en,
 calle, nº, con D.N.I. nº,
 expedido en, con fecha,
 en su propio nombre lo en representación de,
 a la vista de los Pliegos de Condiciones reguladores de la enajenación por parte de esa Corporación de una finca procedente del denominado Cortijo de Cuarto, cuyo anuncio de licitación publicó el BOE núm., de fecha,
 acepto expresamente las referidas condiciones y ofrezco como precio de la finca la cantidad de pesetas.
 Lugar, fecha y firma

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que se dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine la Subasta, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

ANUNCIO de concurso. (PP. 1764/90).

Objeto: La contratación del servicio de limpieza en el C.E.P. Pino Montano de esta Excm. Diputación Provincial.

Clasificación requerida: Grupo C, Subg. 6, Categoría A.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación máximo la cantidad de 13.500.000 ptas, que se abonará con cargo al Presupuesto vigente.

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Fianzas: Provisional: 220.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón. 4% de los cuatro millones siguientes. 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que este sea Sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos de Condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en los Servicios Generales, Negociado de Contratación, en Sevilla, Avda. de la Constitución, 24 (Paseo de los Seises, planta 1ª).

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo previsto en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de,
 con domicilio en, Calle,
 núm., con D.N.I. núm.,
 en su propio nombre lo en representación de,
 enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, y declarando
 conocer las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para, las que acepta en todas sus partes,
 se comprometo a efectuar la prestación de la referida servicio en la cantidad de ptas (en letras sin céntimos)
 hasta el 31 de diciembre de 1991. Fecha y firma del proponente.

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art.25.3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 1768/90).

Habiéndose aprobado el día de la fecha por esta Corporación con quorum suficiente, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso para contratar las obras de urbanización del Parque del Príncipe, primera fase, en Palos de la frontera, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones contra el Pliego.

Simultáneamente usando uso de lo establecido en el número 2 del artículo 122 antes citado, se convoca concurso para la contratación aludida, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente concurso tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de urbanización del Parque del Príncipe, primera fase en Palos de la frontera.

El tipo de licitación es de 30.909.676 pesetas, I.V.A. incluido, pudiendo mejorarse a la baja.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados y días festivos.

Fianza provisional: 618.200 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del precio de licitación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el Grupo C y G, Subgrupo 6 de ambos Grupos, Categoría d.

El poder para licitar podrá ser bastantado por cualquier letrado en ejercicio.

El modelo de proposición será el siguiente:

D,
 (en nombre propio o en representación de,
, con domicilio en y N.I.F. núm.,
 en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de urbanización del Parque del Príncipe, primera fase, y a cuyos efectos hago constar:

1º. Ofrezco realizar la obra por el precio de

que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2º. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3º. Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente

Los licitadores presentará dos sobres: el número 1 y el 2.

El número 1 llevará el texto: Proposición económica para tomar parte en el concurso para contratar la realización de las obras de urbanización del Parque del Príncipe, primera fase.

El número 2 llevará el texto: Documentación Administrativa que contendrá los documentos relacionados en la base 18 del Pliego de condiciones de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez

días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los boletines Oficiales de la provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado de lunes a viernes, ambos inclusivos.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de admisión de plicas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Se advierte que en el precio de licitación están incluidos los honorarios técnicos de dirección de las obras.

Palos de la Frontera, 20 de noviembre de 1990.- La Alcaldesa.

ANUNCIO (PP. 1769/90).

Habiéndose aprobado el día de la fecha por esta Corporación con quorum suficiente, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso para contratar las obras de actuación paisajística y urbanización en la Colina del Viento, primera fase, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones contra el Pliego.

Simultáneamente haciendo uso de lo establecido en el número 2 del artículo 122 antes citado, se convoca concurso para la contratación aludida, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente concurso tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de actuación paisajística y urbanización en la Colina del Viento, primera fase en esta ciudad.

El tipo de licitación es de 32.886.232 pesetas, I.V.A. incluido, pudiendo mejorarse a la baja.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de diez meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados y días festivos.

Fianza provisional: 657.725 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de licitación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

El poder para licitar podrá ser bastoteado por cualquier letrado en ejercicio.

El modelo de proposición será el siguiente:

D
(en nombre propio o en representación de),
con domicilio en y N.I.F. núm.
en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de actuación paisajística y urbanización en la Colina del Viento, primera fase de esta población, y a cuyos efectos hago constar:

1º. Ofrezco realizar la obra por el precio de
que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2º. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3º. Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente

Los licitadores presentará dos sobres: el número 1 y el 2.

El número 1 llevará el texto: Proposición económica para tomar parte en el concurso para contratar la realización de las obras de actuación paisajística y urbanización en la Colina del Viento, primera fase en Palos de la Frontera.

El número 2 llevará el texto: Documentación Administrativa que contendrá los documentos relacionados en la base 18 del Pliego de condiciones de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez

días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los boletines Oficiales de la provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado de lunes a viernes, ambos inclusivos.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de admisión de plicas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Se advierte que en el precio de licitación están incluidos los honorarios técnicos de dirección de las obras.

Palos de la Frontera, 20 de noviembre de 1990.- La Alcaldesa.

ANUNCIO (PP. 1772/90).

Habiéndose aprobado el día de la fecha por esta Corporación con quorum suficiente, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso para contratar las obras de pavimentación del entorno a la Iglesia San Jorge de esta ciudad, por todo lo cual, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones contra el Pliego.

Simultáneamente haciendo uso de lo establecido en el número 2 del artículo 122 antes citado, se convoca concurso para la contratación aludida, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente concurso tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación del entorno a la Iglesia San Jorge de Palos de la Frontera.

El tipo de licitación es de 21.152.562 pesetas, I.V.A. incluido, pudiendo mejorarse a la baja.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados y días festivos.

Fianza provisional: 423.051 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del precio de licitación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

El poder para licitar podrá ser bastoteado por cualquier letrado en ejercicio.

El modelo de proposición será el siguiente:

D
len nombre propio o en representación de),
con domicilio en y N.I.F. núm.
en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del entorno a la Iglesia San Jorge de Palos de la Frontera, y a cuyos efectos hago constar:

1º. Ofrezco realizar la obra por el precio de
que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2º. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3º. Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobada por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente

Los licitadores presentará dos sobres: el número 1 y el 2.

El número 1 llevará el texto: Proposición económica para tomar parte en el concurso para contratar la realización de las obras de pavimentación del entorno a la Iglesia San Jorge de Palos de la Frontera.

El número 2 llevará el texto: Documentación Administrativa que contendrá los documentos relacionados en la base 18 del Pliego de condiciones de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los boletines Oficiales de la provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado de lunes a viernes, ambos inclusivos.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de admisión de plicas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Se advierte que en el precio de licitación están incluidos los honorarios técnicos de dirección de las obras.

Palos de la Frontera, 20 de noviembre de 1990.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ANUNCIO de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 28 viviendas de protección oficial, en c/ Tizo, Málaga. (PP. 1786/90).

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 29 de octubre de 1990, se anuncia el Concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 28 Viviendas de Protección Oficial, en c/ Tizo, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso público con admisión previa, es la adjudicación para la realización de las obras de edificación de 28 Viviendas de Protección Oficial, C/ Tizo, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en C/ Palestina, nº 4 y 6, durante los días hábiles y en horas de 9 a 14.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación que a continuación se relaciona, en la Secretaría del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina, nº 4 y 6, en horas de 9 a 14, hasta el quince de enero de 1991, último día hábil en que finaliza el plazo, de acuerdo con las fechas de publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, esto es: BOE, BOJA, BOP y Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la inscripción «Requisitos previos para optar a la Contratación», y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Este segundo sobre llevará la inscripción «Proposición Económica», y contendrá la oferta, en la que vendrá expresado el precio en que el proponente se compromete a realizar las obras según se describen en el proyecto, con arreglo al modelo Anexo-I, el cual será reintegrado conforme a la Ley del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

D
con residencia en, provincia de
calle, número
según Documento Nacional de Identidad número
enterado del anuncio publicado en el BOJA del día
de de y de las condiciones y requisitos que
se exigen para la adjudicación de las obras de
..... se comprometo, en nombre (propio o de la
empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las
mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados
y por la cantidad de (expresar
claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas par

las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de ciento cuarenta y seis millones quinientas ochenta y ocho mil doscientos seis pesetas (146.588.206 ptas.) IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional para este Concurso con Admisión Previa asciende a la cantidad de dos millones novecientos treinta y una mil setecientos sesenta y cuatro pesetas (2.931.764 ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, ascendente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de plicas: La apertura de proposiciones de la licitación tendrá lugar en acto público en el domicilio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante una mesa constituida por una comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Fecha envío presente anuncio al DOCE: 4.12.90.

Málaga, 4 de diciembre de 1990.- El Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga, Juan Jerez Marín.

ANUNCIO de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 25 viviendas de protección oficial, locales comerciales y aparcamientos en calle Manrique. (Málaga). (PP. 1787/90).

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 29 de octubre de 1990, se anuncia el Concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 25 Viviendas de Protección Oficial, locales comerciales y aparcamientos en C/ Manrique, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso público con admisión previa, es la adjudicación para la realización de las obras de edificación de 25 Viviendas de Protección Oficial, locales y aparcamientos en C/ Manrique, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en C/ Palestina, nº 4 y 6, durante los días hábiles y en horas de 9 a 14.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación que a continuación se relaciona, en la Secretaría del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina, nº 4 y 6, en horas de 9 a 14, hasta el quince de enero de 1991, último día hábil en que finaliza el plazo, de acuerdo con las fechas de publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, esto es: BOE, BOJA, BOP y Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la inscripción «Requisitos previos para optar a la Contratación», y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Este segundo sobre llevará la inscripción «Propo-

sición Económica», y contendrá la oferta, en la que vendrá expresado el precio en que el proponente se compromete a realizar las obras según se describen en el proyecto, con arreglo al modelo Anexo-I, el cual será reintegrado conforme a la Ley del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D
con residencia en, provincia de
calle, número
según Documento Nacional de Identidad número
enterado del anuncio publicado en el BOJA del día
de de y de las condiciones y requisitos que
se exigen para la adjudicación de las obras de
..... se compromete, en nombre (propio o de la
empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las
mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados
y por la cantidad de (expresar
claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por
las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de
la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y tres pesetas (138.808.003 ptas.) IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional para este Concurso con Admisión Previa asciende a la cantidad de dos millones setecientos setenta y seis mil ciento sesenta pesetas (2.776.160 ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, ascendente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de proposiciones de la licitación tendrá lugar en acto público en el domicilio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante una mesa constituida por una comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Fecha envío presente anuncio al DOCE: 4.12.90.

Málaga, 4 de diciembre de 1990.- El Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga, Juan Jerez Marín.

ANUNCIO de concurso público con admisión previa para la adjudicación de las obras de 14 viviendas de protección oficial, y aparcamiento en c/ Ficus, Ciudad Jardín, (Málaga) (PP. 1788/90).

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 29 de octubre de 1990, se anuncia el Concurso público con admisión previa, para la adjudicación de las obras de 14 Viviendas de Protección Oficial, y aparcamientos en C/ Ficus, Ciudad Jardín, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso público con admisión previa, es la adjudicación para la realización de las obras de edificación de 14 Viviendas de Protección Oficial, locales y aparcamientos en C/ Ficus, Ciudad Jardín, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Patronato Municipal de la Vivienda y de los

Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en C/ Palestina, n° 4 y 6, durante los días hábiles y en horas de 9 a 14.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación que a continuación se relaciona, en la Secretaría del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina, n° 4 y 6, en horas de 9 a 14, hasta el quince de enero de 1991, último día hábil en que finaliza el plazo, de acuerdo con las fechas de publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, esto es: BOE, BOJA, BOP.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la inscripción «Requisitos previos para optar a la Contratación», y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Este segundo sobre llevará la inscripción «Proposición Económica», y contendrá la oferta, en la que vendrá expresado el precio en que el proponente se compromete a realizar las obras según se describen en el proyecto, con arreglo al modelo Anexo-I, el cual será reintegrado conforme a la Ley del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D
con residencia en, provincia de
calle, número
según Documento Nacional de Identidad número
enterado del anuncio publicado en el BOJA del día
de de y de las condiciones y requisitos que
se exigen para la adjudicación de las obras de
..... se compromete, en nombre (propio o de la
empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las
mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados
y por la cantidad de (expresar
claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por
las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de
la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobada, es de noventa y dos millones setecientos setenta y cinco mil setenta y nueve pesetas (92.775.079 ptas.) IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional para este Concurso con Admisión Previa asciende a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos dos pesetas (1.855.502 ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva, ascendente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de proposiciones de la licitación tendrá lugar en acto público en el domicilio del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante una mesa constituida por una comisión designada por la Junta del Patronato, dando fe de la apertura el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días los Pliegos de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 4 de diciembre de 1990.- El Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga, Juan Jerez Marín.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre corrección de errores al de información pública, instalación eléctrica en Villanueva del Arzobispo. Al Anuncio núm. P.P. 1433/90. (PP. 1433/90) (PP. 1728/90).

«A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas siguientes...».

Debe decir:

«A los efectos prevenidos en los Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes...».

Jaén, 19 de noviembre de 1990.- El Delegado, Angel G. Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-129).

Con fecha 17.7.1987, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la Obra Clave: JA-2-CO-129. «Acondicionamiento de la carretera CO-122, La Carlota-Fuencubierta y variante, p.k. 0,000 de la CO-122 al 15,4 de la CO-123», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 1.7.87.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicha acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de noviembre de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-129 LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION TERMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA

Finca n° 69
Propietario y Domicilio: D. Francisco y D. Juan Cano Córdoba.
Cuartel n° 6. Valencia.
Clase terreno: Cereal y Secano.
Superficie m²: 0,2600.
Día y hora: 29 de Noviembre, 12.30.

Finca n° 70
Propietario y Domicilio: Dª. María Isabel Aguilar Ortiz. Los Chopos, 13. Córdoba.
Clase terreno: Cereal y Secano.
Superficie m²: 0,1299.
Día y hora: 29 de Noviembre, 12.30.

Finca n° 71
Propietario y Domicilio: Dª. Mª del Valle y Dª Mª del Carmen Guerrero Fernández. Pintor Murillo, 3-4° Córdoba.
Clase terreno: Cereal y Secano.
Superficie m²: 0,3031.
Día y hora: 29 de Noviembre, 12.30.

CORRECCION de errata a la Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación que se cita. (JA-5-SE-274) (BOJA núm. 98, de 27.11.90).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, páginas 8.644 y 8.679 del citado BOJA, se transcribe a continuación con la oportuna rectificación:

Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción que se cita. (JA-5-SE-274).

Sevilla, 5 de diciembre de 1990

CORRECCION de errata a la Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación que se cita. (JA-2-SE-275) (BOJA núm. 98, de 27.11.90).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, páginas 8.644 y 8.678 del citado BOJA, se transcribe a continuación con la oportuna rectificación:

Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción que se cita. (JA-2-SE-275).

Sevilla, 5 de diciembre de 1990

C.P. «ISAAC PERAL»

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1603/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOF del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de D. Antonio Jesús Simón Salazar expedido por el Órgano competente.

Alhaurín de la Torre, 9 de octubre de 1990.- La Directora.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Márquez Calderón, M Carmen el expediente incoado a su instancia con el n° 28/2976/90 por concepto de otras tasas a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el do-

micilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.— Juan Carlos Calvo Corbella, Abogado del Estado-Secretario.

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Hogares Jiennenses S.A. el expediente incoado a su instancia con el n.º 28/13742/87 por concepto de transmisiones patrimoniales a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.— Juan Carlos Calvo Corbella, Abogado del Estado-Secretario.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de Referencia. (PP. 1792/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sonz, y según los cálculos descritos en acto elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de octubre de 1990, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 15,625 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 9,625 por 100.

La serie de los doce últimos meses para las tipas referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1989	Noviembre	14,875	9,000
	Diciembre	14,750	9,000

1990	Enero	14,875	9,250
	Febrero	15,000	9,250
	Marzo	15,250	9,375
	Abril	15,375	9,500
	Mayo	15,500	9,625
	Junio	15,500	9,625
	Julio	15,625	9,625
	Agosto	15,625	9,625
	Septiembre	15,625	9,625
	Octubre	15,625	9,625

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorro, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990.— El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

SDAD. COOP. AND. SAN JOSE

CONVOCATORIA de asamblea general.
(PP. 1794/90).

Juan Romero Pérez, liquidador de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Carpinteros «San José», de Marmolejo (Jaén),

CONVOCA:

Asamblea General a celebrar el día 24.12.90 en el domicilio social c/ Ortiz Lara, núm. 9, a las 20 h. en única convocatoria, para la aprobación del balance final y disolución de la Cooperativa.— El Liquidador.

COLEGIO DE LA PRESENTACION (MALAGA)

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 1715/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Dña. Lidia Laguna Gámez expedido por el Órgano competente.

La Directora de EGB, Carmen López Lago.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

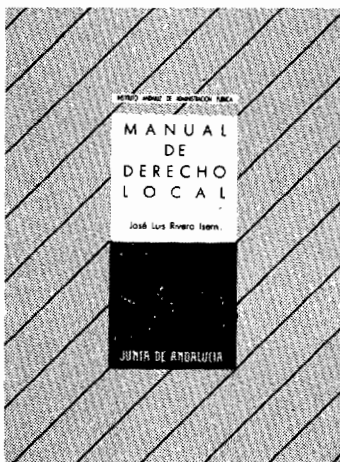
PUBLICACIONES



NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

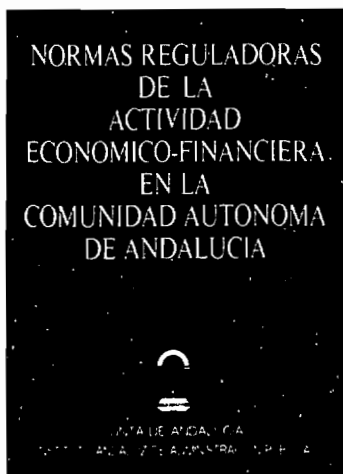
Depósito Legal: SE-94-1989.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

NOVEDAD

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.